



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional del 8 de febrero de 2023, por la que se convocan ayudas destinadas a la implantación y desarrollo de la red estatal de centros de excelencia de la formación profesional en el año 2023, y al amparo de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, por la que se crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, se establecen las bases para la concesión de ayudas para su implementación y desarrollo y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se procedió a la convocatoria en modalidad de concurrencia no competitiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Ley 36/2020, para la creación de centros de excelencia en los 11 sectores y/o subsectores de actividad recogidos en el Anexo I. Para ello, se cuenta con una financiación total de 24.000.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 18.50.05.32TB.45550 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, procedente del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

La finalidad de la referida Orden EFP/717/2022 es la creación de una red estatal de centros de excelencia de formación profesional basados en la especialización inteligente, enmarcados dentro del Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en la Inversión 2, "Transformación Digital de la Formación Profesional", en su línea 4, que contiene la creación de una red de centros de excelencia, en coherencia con los artículos 78.5, 102.1.a) y 105 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional, que de conformidad con el resuelve 1.4 de la convocatoria estará compuesta con carácter general por un total de tres centros de excelencia por sector o subsector.

Durante la instrucción del procedimiento y terminado el proceso de análisis de las solicitudes admitidas, en el cual se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de las convocatorias, el equipo técnico de análisis, en base al apartado 17 de la convocatoria, elevó informe a la comisión técnica de valoración.

Dicha comisión técnica de valoración, se constituye el 17 de noviembre de 2023 e inicia el procedimiento de valoración de solicitudes para la emisión del informe donde se concreta el resultado de la valoración y la prelación de candidaturas. Atendiendo al resuelve 16 de la convocatoria, la valoración técnica de las candidaturas se realiza, exclusivamente, sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y con los criterios y puntuaciones que se recogen en el Anexo V de la misma.

La comisión técnica de valoración vuelve a reunirse el día 22 de noviembre de 2023 para aprobar el informe en que se concreta el resultado de la valoración y la prelación de candidaturas.





Teniendo en cuenta dichos informes, y basándose en las reuniones de la comisión técnica de valoración celebradas, se propone la concesión de ayudas para las candidaturas admitidas para incorporarse a la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional en virtud de lo estipulado en el apartado 16 de la convocatoria donde se establece que la selección de las candidaturas se hará de acuerdo con los criterios de valoración descritos en el artículo 16 y en los Anexos IV y V priorizando aquellas candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación atendiendo a los criterios generales establecidos para la constitución de la red estatal de centros de excelencia, en cuanto a equilibrio de subsectores y territorios.

Visto el expediente y el informe de la Comisión Técnica de Valoración, el cual prioriza aquellas candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación, atendiendo a los criterios generales establecidos para la constitución de la red estatal de centros de excelencia, en cuanto a equilibrio de subsectores y territorios, teniendo en cuenta que las circunstancias y características del sector químico, que en la convocatoria anterior no se contemplaba, conformado por gran diversidad de subsectores y una concentración de empresas muy localizada en el territorio español requiere un mayor número de centros de excelencia que permita a los mismos convertirse en catalizadores de ecosistemas innovadores y que sean referentes en los ámbitos de innovación e investigación aplicada y de emprendimiento activo de los sectores y las áreas de potencialidad competitiva en los diferentes territorios,

ACUERDA

PRIMERO. Dictar propuesta de resolución en la que se incluye la relación de los solicitantes a los que se concede ayuda para la implantación y desarrollo de la red estatal de centros de excelencia de formación profesional en 2023, así como la cuantía de dicha ayuda, tras haberse valorado la adecuación de sus propuestas a los requisitos de la convocatoria. El Anexo I de esta propuesta de resolución recoge el listado de solicitantes para los que se propone la concesión de ayuda y la cuantía de dicha ayuda, y el Anexo II recoge el listado de los solicitantes excluidos, especificando el motivo de dicha exclusión.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y de sus respectivos anexos en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del artículo 15.4 de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, y del artículo 20.4 de la convocatoria.

TERCERO. A los fondos distribuidos les será de aplicación lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como lo establecido en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.





CUARTO. De acuerdo con el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones esta propuesta de resolución no crea derecho alguno frente a la Administración a favor del beneficiario o beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha

P.S. La Subdirectora General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional

La Jefa de Área de la Subdirección General de Planificación y Gestión de la Formación Profesional

Mónica de Paz Viciana



ANEXO I

Relación de solicitantes para los que se propone la ayuda y cuantía de las ayudas propuestas

Tabla 1. Relación de beneficiarios propuestos y de cuantía de la ayuda propuesta por Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CENTRO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
CASTILLA-LA MANCHA	2.000.000
CIFP Número Uno	1.000.000
IES Ribera del Tajo	1.000.000
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	1.000.000
CPIFP Profesor José Luís Graíño	1.000.000
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	1.000.000
CIFP César Manrique	1.000.000
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2.000.000
CIFP Politécnico de Santiago	1.000.000
CIFP Someso	1.000.000
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1.000.000
CIFP Raúl Vázquez	1.000.000
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2.000.000
CI Burlada FP	1.000.000
C.I. Superior en Energías Renovables	1.000.000
GENERALITAT DE CATALUNYA	2.000.000
Institut Tecnològic de Barcelona	1.000.000
Institut Comte de Rius	1.000.000
GENERALITAT VALENCIANA	1.000.000
CIFP Vicente Blasco Ibáñez	1.000.000





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

TR Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA/CENTRO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
GOBIERNO DE ARAGÓN	1.842.012
Centro Público Integrado de Formación Profesional Montearagón	842.017
CIFP Corona de Aragón	999.995
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	1.000.000
CIFP Ciudad De Zamora	1.000.000
PAÍS VASCO	3.000.000
CPIFP Somorrostro LHIPI	1.000.000
CIFP Politécnico Easo LHII	1.000.000
CIFP Don Bosco LHII	1.000.000
PRINCIPADO DE ASTURIAS	432.000
CIFP del Mar	432.000
REGIÓN DE MURCIA	1.750.000
Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM) de Murcia	1.000.000
CIFP Politécnico de Cartagena	750.000
TOTAL GENERAL	20.024.012,00

www.educacionyfp.gob.es

**UE
23**

ALCALÁ 34,
28014 MADRID
TEL: 91 701 80 00

CSV : GEN-ee35-ff8a-b607-bd1a-724a-7341-a83b-e3fb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MONICA DE PAZ VICIANA | FECHA : 24/11/2023 13:42 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-ee35-ff8a-b607-bd1a-724a-7341-a83b-e3fb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>



Tabla 2. Relación de beneficiarios propuestos y de cuantía de la ayuda propuesta por centro.

SECTOR O SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
Aeronáutico			
CIFP Raúl Vázquez	Comunidad Autónoma de Madrid	178	1.000.000,00
Audiovisual			
CIFP César Manrique	Comunidad Autónoma de Canarias	168	1.000.000,00
Construcción y sostenibilidad energética			
CIFP Someso	Comunidad Autónoma de Galicia	174	1.000.000,00
C.I. Superior en Energías Renovables	Comunidad Foral de Navarra	160,5	1.000.000,00
Economía Social y de los cuidados			
CIFP Politécnico Easo LHII	País Vasco	177	1.000.000,00
CIFP Ciudad Zamora	Junta de Castilla y León	172,5	1.000.000,00
Centro Público Integrado de Formación Profesional Montearagón	Gobierno de Aragón	166	842.017,00
Inteligencia artificial y Big Data			
IES Ribera del Tajo	Castilla La-Mancha	177	1.000.000,00
CPIFP Somorrostro LHIPI	País Vasco	170,5	1.000.000,00
Marítimo-Pesquera			
CIFP del Mar	Principado de Asturias	145	432.000,00
Química			
CPIFP Profesor José Luis Graiño	Comunidad Autónoma de Andalucía	179	1.000.000,00
CIFP Politécnico de Santiago	Comunidad Autónoma de Galicia	176	1.000.000,00



CIFP Vicente Blasco Ibáñez	Generalitat Valenciana	173	1.000.000,00
CIFP Don Bosco LHII	País Vasco	170	1.000.000,00
CIFP Politécnico de Cartagena	Región de Murcia	168,5	750.000,00
Institiut Comte de Rius	Generalitat de Catalunya	166,5	1.000.000,00
CIFP Corona de Aragón	Gobierno de Aragón	165	999.995,00
Tecnologías de la información			
Institut Tecnològic de Barcelona	Generalitat de Catalunya	147	1.000.000,00
Transporte y logística			
Centro Integrado de Formación Profesional Arsenio Sánchez (FREMM) de Murcia	Región de Murcia	141,75	1.000.000,00
Turismo			
CIFP Número Uno	Castilla La-Mancha	174	1.000.000,00
CI Burlada FP	Comunidad Foral de Navarra	167,5	1.000.000,00
Total general			20.024.012



ANEXO II

Listado de los solicitantes excluidos, especificando el motivo de exclusión

Tabla 1. Relación de candidaturas excluidas.

CANDIDATURAS EXCLUIDAS PARA INCORPORARSE A LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL																							
SECTOR/SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN																				MOTIVO DESESTIMACIÓN	
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3	4		TOTAL
Aeronáutico																							
CIFP Río Tormes	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10	10	10	10	0	10	50	10	10	10	10	10	10	60	10	10	10	10	40	14,5	164,5	C
Institut Illa dels Banyols	GENERALITAT DE CATALUNYA	10	10	10	0	0	0	30	10	10	10	10	10	0	50	0	10	8	10	28	13	121	C
Audiovisual																							
Centro Público Integrado de Formación Profesional Los Enlaces	GOBIERNO DE ARAGÓN	10	5	10	10	10	4	49	10	10	10	10	10	10	60	10	5	10	10	35	17,5	161,5	C
CIFP de Comunicación, Imagen y Sonido	PRINCIPADO DE ASTURIAS	10	10	10	10	10	0	50	10	10	10	10	10	10	60	10	10	10	10	40	10,5	160,5	C
Construcción y sostenibilidad energética																							
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3	4	TOTAL	





CANDIDATURAS EXCLUIDAS PARA INCORPORARSE A LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SECTOR/SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN																				MOTIVO DESESTIMACIÓN		
		10	10	10	10	0	0	40	10	10	10	10	10	10	10	60	10	10	10	10	40		14,5	154,5
IES Heliópolis	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	10	10	10	10	0	0	40	10	10	10	10	10	10	10	60	10	10	10	10	40	14,5	154,5	C
CIFP Pico Frentes	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10	7	10	10	0	2	39	10	10	10	10	10	10	10	60	10	10	10	10	40	14	153	C
CIFP Felo Monzón	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	10	10	5	10	10	10	55	10	10	10	10	4	0	44	10	10	10	10	40	13	152	C	
IES Politècnic	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS	10	0	0	10	0	10	30	10	10	10	10	10	0	50	10	10	10	10	40	11	131	C	
CIFP Complejo Educativo de Cheste	GENERALITAT VALENCIANA	10	8	10	10	10	0	48	10	10	10	10	10	0	50	0	10	10	0	20	11	129	C	
Economía Social y de los cuidados		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3	4	TOTAL		
SIFP Son Llebre	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS	10	10	10	10	10	0	50	10	10	10	10	10	0	50	10	10	10	10	40	11,5	151,5	C	
IES José Luis Sampedro	CASTILLA LA MANCHA	10	10	0	10	0	10	40	10	10	10	10	10	0	50	10	10	10	10	40	10,5	140,5	C	
IES Sotero Hernández	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	5	5	0	0	0	10	20	10	7	8	10	7	10	52	10	10	10	10	40	17,5	129,5	A	





CANDIDATURAS EXCLUIDAS PARA INCORPORARSE A LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SECTOR/SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN																				MOTIVO DESESTIMACIÓN	
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3	4		TOTAL
Inteligencia artificial y Big Data																							
Centro Integrado de Formación Profesional Público Carlos III de Cartagena	REGIÓN DE MURCIA	10	10	10	10	10	5	55	10	10	10	5	10	0	45	10	10	10	5	35	8	143	B
Centro Integrado Público de Formación Profesional a distancia de La Rioja	GOBIERNO DE LA RIOJA	10	10	10	0	0	0	30	10	10	10	10	10	0	50	10	4	10	10	34	7	121	B
IES Doctor Lluís Simarro Lacabra	GENERALITAT VALENCIANA	5	4	0	10	10	5	34	10	0	10	10	0	10	40	10	10	10	0	30	8	112	B
Tecnologías de la información																							
IES Augusto González de Linares	GOBIERNO DE CANTABRIA	10	10	0	10	0	10	40	10	10	10	10	10	0	50	0	10	10	10	30	15,5	135,5	C
CI Politécnico Estella	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	10	10	10	10	0	5	45	5	5	10	10	10	0	40	10	10	10	7	37	8,5	130,5	B
Turismo																							
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3	4	TOTAL	





CANDIDATURAS EXCLUIDAS PARA INCORPORARSE A LA RED DE CENTROS DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

SECTOR/SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUNTUACIÓN																				MOTIVO DESESTIMACIÓN		
CIFP Virgen de la Candelaria	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	10	10	10	10	10	5	55	10	10	10	10	10	0	50	10	10	10	10	10	40	18,5	163,5	C
CIFP Manuel Antonio	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	5	10	10	10	10	10	55	8	8	10	8	10	10	54	10	10	10	10	10	40	12	161	C
CIFP de Hostelería y Turismo	PRINCIPADO DE ASTURIAS	10	10	10	10	10	5	55	10	10	10	10	10	0	50	10	10	10	10	10	40	11,5	156,5	C

Tabla 2. Causas de exclusión.

CÓDIGO	CAUSAS EXCLUSIÓN
A	No superar las valoraciones mínimas exigidas en el apartado 1. Formación y prestación de servicios de formación profesional.
B	No superar las valoraciones mínimas exigidas en el apartado 4. Valoración del Plan inicial prestando y el valor añadido para la economía del territorio.
C	Menor puntuación y criterio de equilibrio entre sectores subsectores

